

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD 2023

Entidad

IDARTES

Descripción

El propósito de esta beca es fomentar la construcción de conocimiento especializado en el área de arte, ciencia y tecnología. Para ello, convoca a investigadores a realizar una investigación histórica, teórica, crítica o desde una perspectiva transdisciplinar y transmedial sobre arte, tecnología y ancestralidad, en donde se planteen cruces y tensiones que amplíen el concepto de tecnología a través de perspectivas como la arqueología de medios, la revisión de tecnologías complejas y la revisión del pensamiento en torno a las culturas y los saberes ancestrales. El producto de la investigación debe ser un libro que incluya componentes interactivos y/o transmediales donde se puedan consultar de manera dinámica, contenido audiovisual, sonoro, digital o inmersivo.

El desarrollo del soporte del componente transmedia debe entregarse cerrado y listo para su publicación. El insumo de la publicación impresa debe entregarse en soporte digital pues el Instituto Distrital de Las Artes - Idartes, se encargará de imprimir la publicación.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Arte, ciencia y tecnología

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 25.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregará un (1) estímulo por valor de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta convocatoria busca promover la realización y divulgación de investigaciones especializadas enfocadas en las tecnologías, las culturas y los saberes ancestrales y su articulación con el arte y la ciencia. Con el objeto de visibilizar el trabajo de creación con las comunidades, sus visiones y los procesos territoriales a partir de perspectivas históricas, teóricas y/o críticas.

Objeto

La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por medio de esta beca convoca a realizar una investigación enfocada en indagar sobre el concepto ampliado de tecnología a través de las diferentes formas de ver y comprender el mundo desde los saberes y culturas ancestrales y las tensiones que surgen desde la tradición del pensamiento occidental.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co .
Fecha de apertura	14/02/2023	
Fecha de cierre	23/05/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	02/06/2023	
Publicación de resultados de evaluación	14/07/2023	
Fecha máxima de ejecución	01/12/2023	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombiano(a) o extranjero(a) mayor de 18 años con residencia en Bogotá que sean investigadores(as) con experiencia comprobada de mínimo tres (3) años, certificada con publicaciones en revistas indexadas, libros publicados como producto de las investigaciones realizadas, participación en seminarios, coloquios o congresos como ponentes o certificaciones de entidades que desarrollen procesos de investigación. Cada publicación o participación mencionada previamente, contará como un (1) año de experiencia.
Agrupación	Agrupaciones conformadas por personas naturales colombianos o extranjeros mayores de 18 años con residencia en Bogotá que sean investigadores(as) con experiencia comprobada de mínimo tres (3) años, certificada con publicaciones en revistas indexadas, libros publicados como producto de las investigaciones realizadas, participación en seminarios, coloquios o congresos como ponentes o certificaciones de

Tipo participante	Descripción
	entidades que desarrollen procesos de investigación. Cada publicación o participación mencionada previamente, contará como un (1) año de experiencia.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023:

- Personas jurídicas
- Los ganadores de la Beca de investigación en arte, tecnología y ancestralidad en las vigencias del PDE 2021 y 2022.
- Personas que hayan publicado investigaciones en la línea de investigación de tecnologías y ancestralidad del Idartes.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, trabajo con comunidades, desarrollo de proyectos y/o investigaciones de arte y tecnología o arte y ciencia.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, trabajo con comunidades, desarrollo de proyectos o investigaciones de arte y tecnología o arte y ciencia.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Participación.		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROPUESTA	Presente la propuesta en un documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: <i>*Importante: La persona natural o agrupación participante deberá contar con un tutor, quien deberá entregar aval o certificación del resultado final de la investigación. (Debe ser clara la pertinencia, el papel y aporte del tutor en el proyecto).</i>	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	A. Título, resumen conceptual y descriptores (palabras claves). Máximo una (1) página. B. Objetivo general y objetivos específicos. C. Planteamiento del problema donde se identifique claramente la temática de la investigación, se describa el mismo y se enuncie(n) la(s) pregunta(s) de investigación que correspondan. Máximo tres (3) páginas. D. Justificación donde se argumente la importancia y pertinencia de la investigación propuesta, así como su contribución al campo científico, de las artes, la tecnología y los saberes ancestrales. Máximo dos (2) páginas. E. Estado del arte con los antecedentes de la investigación respecto al problema planteado. Máximo tres (3) páginas. F. Marco teórico en el que se evidencie la propuesta conceptual con la cual se sustenta y fundamenta la investigación. Máximo tres (3) páginas. G. Metodología que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, técnicas de recolección de datos y procedimientos (fuentes primarias, secundarias). Máximo tres (3) páginas. H. Listado de fuentes de información bibliográfica, hemerográfica, videográfica, filmográfica o		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	transmedial consultadas de forma física o digital para la elaboración de la propuesta y de la investigación. I. Descripción de la propuesta transmedia, justificación y mapa de desarrollo de los componentes transmedia propuestos. J. Plan de socialización de la investigación. Debe detallar las actividades que realizará, el número y perfil de los beneficiarios y las formas de divulgación. K. Perfil del/los participante(s), con énfasis en su experiencia en investigaciones relacionadas, publicaciones, producción intelectual, reconocimientos académicos, entre otros aspectos afines. (Especifique el nivel de participación de cada participantes y de las comunidades involucradas) (Si aplica) Máximo tres (3) páginas. L. Cronograma de actividades que no supere el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “Fecha máxima de ejecución: 1 de diciembre de 2023 , donde se deberá tener en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes -		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<i>Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta”.</i> M. Presupuesto desglosado. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. N. Plan de financiación. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, entre otros) y su estado de consecución. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos. O. Certificaciones de experiencia. De acuerdo con el tipo de participante con el cual se postula deberá incluir las certificaciones que demuestren la experiencia requerida y comprobada de mínimo tres (3) años, certificada con publicaciones en revistas indexadas, libros publicados como producto de las investigaciones realizadas, participación en seminarios, coloquios o congresos como ponentes o certificaciones de entidades que desarrollen procesos de investigación. <i>Cada publicación o participación mencionada previamente, contará como un (1) año de experiencia.</i> Nota 1. En la plataforma de inscripción sólo se		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable. Es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla incumpliendo alguna de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal, conceptual y metodológica del proyecto de investigación	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno al arte, la ciencia, la tecnología y de los saberes ancestrales.	0 a 30
3	Solidez y pertinencia del componente transmedia propuesto.	0 a 20
4	Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, presupuesto y alcances de la investigación.	0 a 10
5	Trayectoria de la persona natural o de los integrantes de la agrupación en procesos de investigación.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. La propuesta ganadora será impresa y publicada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes una vez pasada la fecha máxima de ejecución.

2. El/la ganador/a tendrá derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

2.1. Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, posterior a la notificación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

2.2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un informe de avance de actividades, que dé cuenta de los progresos del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados, en el formato indicado, en los plazos establecidos por la línea de ACT del Idartes.

2.3. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del documento final de la investigación (la cual será publicada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes), y del informe final de la investigación con sus respectivos soportes de ejecución presupuestal, en los plazos establecidos por la línea de ACT del Idartes.

Cada uno de los desembolsos está sujeto a la aprobación de los productos relacionados anteriormente por parte de la Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, la entidad enviará al ganador un correo electrónico certificado de notificación. El ganador contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora en que accede a la información, para responder manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa. Si pasados estos cinco (5) días hábiles la entidad no ha recibido la aceptación, se procederá a enviar un nuevo correo electrónico certificado con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. La notificación se considerará realizada al finalizar el día siguiente del envío del segundo correo electrónico. Así mismo, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

1. Presentar, en los términos, formatos y fechas establecidas, el informe de avance de las actividades que dé cuenta de los progresos de la investigación en relación con los objetivos y resultados esperados.
2. Presentar, en los términos, formatos y fechas establecidas, el informe final de la investigación y el reporte de gastos, de acuerdo con lo indicado por el Idartes.
3. Entregar reportes cuando lo solicite la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes.
4. Entregar un artículo corto de la investigación, con fines de divulgación en medios.
5. Entregar, en la fecha establecida, el documento final de la investigación en formato digital, que incluya, si aplica, todo el material ilustrativo (tablas, gráficos, imágenes con derechos, etc.).
6. Entregar un documento suscrito por el tutor, avalando el resultado final de la investigación.
7. Gestionar a nombre del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la autorización de publicación de todas las fotografías, imágenes, videos, registros sonoros o la utilización de cualquier obra que se utilice en la investigación ganadora.
8. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la investigación y el uso de la misma con fines de divulgación.
9. Hacer la debida referencia bibliográfica del material intelectual utilizado en el contenido del proyecto.
10. Realizar una presentación pública de los resultados obtenidos del proceso investigativo, previa concertación con la Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
11. La negociación, adquisición o cesión de derechos sobre las imágenes, videos o registros sonoros que acompañan el texto de la investigación es responsabilidad absoluta del ganador y en ningún caso del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. El ganador deberá acompañar o asumir total o parcialmente dicho proceso, y los costos que se deriven de éste. Ninguna imagen, video o registro sonoro cuyos derechos de publicación o anexos no estén claramente adquiridos o esclarecidos hará parte de la publicación final del producto de investigación y en este sentido el Instituto Distrital de la Artes – Idartes se desliga de cualquier tipo de responsabilidad legal por procesos de adquisición o cesión de derechos mal efectuados o diligenciados-. No habrá ningún tipo de desembolso adicional para cubrir los costos derivados de esta convocatoria o proceso.
12. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-28 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)